



ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 27 de diciembre de 2023

Acta N°47

Res N° 3671/023

Exp. N°2023-25-1-004380

PAEMFE/RRHH/lt

VISTO: la Resolución N°1306, Acta N°18 de fecha 7 de junio de 2023 con la complementaria N°2402, Acta N°31 de fecha 6 de setiembre de 2023 del Consejo Directivo Central;

RESULTANDO: I) que por los citados actos administrativos se dispuso renovar las compensaciones de los funcionarios que desarrollan funciones en la Unidad Coordinadora del Programa de Educación para la Transformación: Finalización de Ciclos y Nueva Oferta Educativa (PAEMFE) por el período comprendido entre el 1° de julio de 2023 y el 30 de junio de 2024;

II) que de fs. 1 a 16 de obrados luce informe de los encargados de la Secretaría Técnica y Operativa, y la Unidad Financiero Contable del Programa solicitando el cambio de categoría de remuneración de los funcionarios que se desempeñan en las siguientes unidades: a) Unidad de Soporte Técnico: Diego Bianchi; b) Unidad de Gestión de Depósito: Sebastián Rodríguez; c) Unidad Financiero Contable: Juan Porley y Natalia Stalla;

III) que a fs. 18 de obrados la Coordinación General informa que la Secretaría Técnica y Operativa del Programa tiene a su cargo la Unidad de Gestión de Depósito y el Unidad de Soporte Técnico, los cuales han visto reducidas sus plantillas en momentos en que las tareas que desarrollan se han incrementado;

IV) que informa además que la Unidad de Soporte Técnico ha encarado un proceso total de digitalización y de adopción de nuevas tecnologías para la gestión, como lo es el uso de la metodología

BIM, mientras que en el Depósito se ha apelado a nuevas formas de gestión que incrementen la eficiencia y la productividad de quienes actualmente desempeñan funciones;

V) que en lo concerniente a la Unidad Financiero Contable, el Programa se encuentra en ejecución de dos contratos de préstamo: N°3773/OC-UR y N°5337/OC-UR y una cooperación técnica: ATN/KP-19180-UR lo que ha incrementado sustancialmente la carga de trabajo asociada a dicha Unidad;

VI) que por motivo de lo expuesto, la Coordinación General del Programa solicita el cambio de una categoría de remuneración a favor de los funcionarios: Diego Bianchi, integrante del Unidad de Soporte Técnico, Sebastián Rodríguez, integrante de la Unidad del Depósito, y de los funcionarios Juan Porley y Natalia Stalla, integrantes de la Unidad Financiero Contable;

CONSIDERANDO: I) que a fs. 29 el Departamento de Liquidación de Sueldos no Docentes realizó costeos con fecha 19 de diciembre de 2023;

II) que a fs. 31 el Departamento de Contabilidad Presupuestal de Sueldos, Gastos e Inversiones informa que existe disponibilidad de crédito con cargo a la contraparte local del Proyecto 813 del Programa;

III) que en mérito de lo que surge de obrados se estima pertinente acceder a los cambios de categoría solicitados;

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA resuelve:

1) Modificar la categoría de remuneración a favor de los funcionarios Diego Bianchi, integrante de Soporte Técnico, Sebastián Rodríguez, integrante de la Unidad del Depósito, y de los funcionarios Juan Porley y Natalia Stalla, integrantes de la Unidad Financiero Contable del Programa, de acuerdo al siguiente detalle:



ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE EDUCACION PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Nombre	Categoría remuneración actual	Nueva categoría remuneración	Incremento mensual de compensación en \$
Bianchi, Diego C.I: 2.815.540-9	Experto C 40 hs semanales	Experto B 40 hs semanales	9.304
Rodríguez, Sebastián C.I: 4.408.821-2	Ayudante B 40 hs semanales	Ayudante A 40 hs semanales	7.405
Porley, Juan C.I: 3.302.160-9	Experto C 40 hs semanales	Experto B 40 hs semanales	9.304
Stalla, Natalia C.I: 4.122.221-1	Experto C 40 hs semanales	Experto B 40 hs semanales	9.304

2) Establecer que las categorías de remuneración que se detallan en el numeral 1) de la presente resolución, se compondrán de la retribución que perciben en su calidad de funcionarios del ente y el complemento correspondiente hasta llegar a la suma expresada para dicha categoría.

3) Autorizar al Área de Contabilidad Financiera a efectuar la liquidación y pago de las sumas señaladas precedentemente, con cargo a fondos de la contraparte local del Proyecto 813 del Programa.

Comuníquese a la Dirección Ejecutiva de Gestión Institucional, a la Dirección Sectorial de Gestión Humana, al Área de Contabilidad Financiera y a la Dirección de Comunicación Institucional para su publicación en la página web de la ANEP. Cumplido pase a la Unidad Coordinadora de PAEMFE, a efectos de cumplir con los procedimientos de rigor.


Dra. Camila Senar Borad
Secretaria General
ANEP – CODICEN


Dra. Virginia Cáceres Batalla
Presidenta
ANEP – CODICEN